



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

POLITICA DE PROTECCIÓN

La Asociación PRO-VIDA rechazamos cualquier tipo de discriminación y luchamos por la justicia. **Tenemos el compromiso de crear una cultura de tolerancia cero** ante cualquier tipo de acoso, abuso o explotación sexual. Esto significa que haremos todo cuanto esté en nuestra mano para evitar que se den casos de este tipo y que, en el caso de que se produzcan, se gestionen de forma rigurosa. **Uno de los pilares fundamentales de nuestra política de protección es el Código de Conducta de La Asociación PRO-VIDA**, que establece el marco regulatorio de las responsabilidades y conductas de todos sus empleados y empleadas, independientemente del lugar donde se encuentren.

1. FIN DE POLITICA DE PROTECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIDA.

Que La Asociación PRO-VIDA cuente con mecanismos claros y precisos de protección que prevengan en sus Asociadas y Asociados, Directivos, personal contratado y voluntariado, ser víctimas o victimarios y garantizar también la seguridad de las personas con quienes trabajamos directamente.

2. **TEMPORALIDAD:** será revisada anualmente por la Junta Directiva.

3. DOCUMENTOS ANEXOS CONTENIDOS QUE SERAN PARTE DE ESTA POLITICA

- ✓ Código de Conducta
- ✓ Política de Anti-soborno, corrupción y abuso de poder.
- ✓ Política de protección a la niñez y adolescencia
- ✓ Denuncias Internas y externas
- ✓ Reclamaciones de beneficiarias y beneficiarios.
- ✓ Mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Reglamento Interno de Asambleístas y Junta Directiva.
- ✓ Estatutos

4. AMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLITICA DE PROTECCIÓN

Estas políticas son aplicables a las siguientes personas:

- ✓ Asambleístas, Directivos, empleados y empleadas.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- ✓ Toda persona que actúe en nombre de PRO-VIDA: voluntariado extranjero o nacional, estudiantes en servicio social, consultores.
- ✓ Personas y organizaciones que seamos socios en: ejecución de proyectos, consultores, auditores, proveedores.

5. DEFINICIONES BÁSICAS

Enfoques para el trabajo de protección en el campo:

- 5.1. Protección específica para las personas con quienes trabajamos:** Identificar a las personas más vulnerables con quienes trabajamos, por su condición económica, edad, preferencia sexual, discapacidad, etnia, religión, afiliación política, o combinación de factores, identificando los factores de riesgo, para tomar **las medidas pertinentes de protección**, tanto para el personal de PRO-VIDA, como para la población con quienes trabajamos.
- 5.2. Programas de seguridad:** Asegurar que las actividades Humanitarias no causen inadvertidamente, mayores riesgos para la población a la que se quiere atender, ni exacerbar un conflicto, como: acceso al agua potable, sanitarios, alimentos, se debe de disponer el tiempo para ir a ellos, la información disponible, para que la población pueda acceder a ellos con facilidad, en paz y que les garantice su seguridad.
- 5.3. Organización y Educación:** A fin de garantizar que haya protección, se demanda de fortalecer la organización y la educación en derechos, tanto internamente con el personal o voluntariado de PRO-VIDA, como con la población en el trabajo desempeñado con otros, conocer y dar a conocer los mecanismos de queja y mecanismos de restauración.
- 5.4. Incidencia:** La Asociación PRO-VIDA coordinará con las autoridades nacionales y locales relevantes sobre protección y campañas globales para construir una ambiente en el cual las personas estén más protegidas, reciban atención y tengan acceso a la justicia.

Nuestro trabajo de protección está basado en derechos y en el modelo de reducción de riesgo:

RIESGO = AMENAZA + VULNERABILIDAD X TIEMPO

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

6. LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

6.1. Los miembros y miembras del personal y del voluntariado de La Asociación PRO-VIDA, así como las personas con las que trabajamos, podremos denunciar conductas inadecuadas de forma segura

Cualquier persona –inclusive los miembros de nuestras organizaciones socias, nuestros proveedores, las personas voluntarias y las personas con las que trabajamos– puede presentar una denuncia ante PRO-VIDA sobre cualquier situación que haya experimentado o de la que haya sido testigo y que le preocupe sin temer ningún tipo de represalia.

6.2. LAS DENUNCIAS SON POSIBLES HACERLAS A TRAVÉS DE NUESTRAS LÍNEAS DE DENUNCIA CONFIDENCIALES, DE MANERA PERSONAL, O POR ESCRITO A TRAVES DE UN BUZÓN, SI ASI LO PREFERE:

- Por correo electrónico: providayodenuncio@gmail.com
- Por teléfono: 503 22 25 06 97 (solicitando hablar con la persona de su confianza de quien expone su denuncia).
- Personalmente, con la persona que sea de su confianza.
- Buzón, todas las sedes tendremos a disposición un buzón de quejas, el que se abrirá cada ocho días con presencia de tres personas de PRO-VIDA, para dar fe de que se entregará su contenido de manera íntegra al Comité Receptor de Denuncias.

Nos comprometemos a ponernos en contacto con todas las partes involucradas y actuar prontamente para gestionar y resolver todos los casos. La duración del proceso variará dependiendo de la naturaleza y complejidad de la denuncia.

6.3. TRABAJAMOS PRIMERAMENTE, PARA EVITAR QUE SE PRODUZCAN CASOS DE ABUSO Y CONDUCTAS INADECUADAS:

Prevención: Con el personal de PRO-VIDA actuamos con formación, comunicaciones e información para prevenir conductas nocivas y abusos; revisión de los procesos de selección de personal; evaluaciones de riesgos; y evaluación de la capacidad del personal para realizar su trabajo.

Atención y apoyo: Brindar atención y apoyo a quienes han experimentado acoso, abuso y/o violencia sexual, inclusive garantizar que, para ello, el personal tenga acceso a formación especializada y experiencia práctica.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

Respuesta: Fortalecer y armonizar las políticas y procedimientos actuales, y garantizar que sean claras y accesibles a todas las personas. Nuestro objetivo es crear un entorno en el que la información se comparta y las personas rindan cuentas.

6.4. EL COMITÉ RECEPTOR DE DENUNCIAS

Estará conformado por tres miembros de Junta Directiva que se elijan por mayoría en sesión ordinaria, su duración será la misma que su permanencia en el período electo como miembro o miembro de la JD.

Para el dictamen tendrá muy en cuenta las políticas y el Código de conducta de PRO-VIDA.

7. SANSIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE POLÍTICA

Quienes dictaminarán, será el Comité receptor de denuncias, e impondrán la sanción correspondiente a la falta cometida una vez que se compruebe la misma, pudiendo ser, despido o acción judicial.

Aprobada por unanimidad en sesión Extraordinaria
de Junta Directiva el 23 de Marzo 2019.

Maria Rudeanda Orellana
presidenta de Junta Directiva



¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!